



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En este proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por ESPÍRITU SANTO CORREA ARENAS en contra de COLPENSIONES, en virtud de la solicitud de corrección de sentencia elevada por el apoderado de la demandada y teniendo en cuenta que dicha providencia fue proferida por el Juzgado Diecinueve Laboral del Circuito de Medellín, se ordena la remisión de expediente a dicha agencia judicial para que resuelva sobre lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 166, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 18 de NOVIEMBRE de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaría

Firmado Por:

05001 41 05 004 2017 01194 00

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO

JUEZ MUNICIPAL

**JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e28d8e6da1b7058f593d58ac72c355403f823c98cca9f7d87d32c70
2b6e15ba9**

Documento generado en 17/11/2020 11:36:42 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**